



**CIRCULAR: 236/SIN/CIR/2020**

Municipio de Guadalajara, Jalisco a 17 de Agosto de 2020.

**REGIDORES, COORDINADORES GENERALES, SECRETARIO GENERAL, CONTRALOR, TESORERA, COMISARIO, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL.**

Por este conducto, en atención a lo dispuesto por el numeral 152 del Código del Gobierno Municipal de Guadalajara y conforme a la declaratoria emitida por el Comité Municipal de Protección Civil, de fecha 16 dieciséis de marzo del año 2020, que dotó a la Síndico Municipal, la facultad de ordenar la clausura temporal o definitiva, así como la restricción y suspensión de actividades, servicios y trámites públicos y la adquisición emergente de suministros y materiales suficientes para atender la contingencia sanitaria (COVID-19), se hace de su conocimiento que hasta nuevo aviso, la **Presidencia Municipal y Jefatura de Gabinete del Municipio de Guadalajara**, continuaran la atención al público bajo el siguiente esquema de trabajo:

"Como parte de la nueva normalidad que nos plantea la actual contingencia sanitaria y para efectos de que la Jefatura de Gabinete se encuentre en aptitud de brindar la atención al público así como dar continuidad al desahogo de las funciones ordinarias que realiza a través de la Oficialía de Partes de Presidencia y Jefatura de Gabinete, garantizando en todo momento la continuidad de la prestación de los servicios a su cargo y en total apego a las medidas de higiene y prevención emitidas por las autoridades sanitarias, se prorroga la puesta a disposición de los siguientes mecanismos de contacto para su cumplimiento:

Se priorizará la atención mediante los medios electrónicos poniendo a disposición del público en general el correo electrónico [rmmartinezr@guadalajara.gob.mx](mailto:rmmartinezr@guadalajara.gob.mx), a través del cual los interesados podrán hacer llegar sus peticiones, mismo medio por el cual le será remitido el acuse correspondiente.

Se exceptúa de lo anterior todo documento que verse sobre temas de indole jurisdiccional mismos que deberán ser presentados ante la Sindicatura Municipal por los medios que para tal efecto la autoridad antes señalada tenga a bien establecer.

Se establece un horario para la recepción física exclusiva de documentos relacionados con la emergencia sanitaria de lunes a viernes de **10:00 a 13:00 horas**.

De igual manera, se pone a disposición el número telefónico 38 37 44 00 extensiones 4770, 4769, 4766, 4728 y 4727, así como el correo electrónico [clflores@guadalajara.gob.mx](mailto:clflores@guadalajara.gob.mx), en un horario de lunes a viernes de **10:00 a 14:00 horas**, mediante los cuales los interesados podrán dar seguimiento a las peticiones que hayan sido ingresadas por cualquier de los medios antes referidos."

Circular que se ordena publicar en la Gaceta Municipal de Guadalajara, en atención a lo dispuesto por el numeral 121 fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**  
**"GUADALAJARA, CAPITAL MUNDIAL DEL DEPORTE 2020"**  
  
Gobierno de  
**Guadalajara**  
MTRA. PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO  
SÍNDICO MUNICIPAL DE GUADALAJARA  
Sindicatura  
Guadalajara

